

LIBRO DE RESOLUCIONES

**JUNTA DE GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE SEVILLA**

P.D.

TTE. ALCALDE DELEGADO
Francisco Javier Páez Vélez-Bracho

Número

Fecha

Área Participación Ciudadana,
Coordinación General de Distritos y
Modernización Digital

Sección: Distrito San Pablo-Santa Justa

Expte. 1/2023

Vistos los informes emitidos por Intervención y por la Sección del Distrito San Pablo-Santa Justa sobre la convocatoria para el otorgamiento de **subvenciones en especie** en este Distrito durante el año 2023, como Presidente de la Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa, en virtud de la delegación conferida por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de fecha 4 de enero de 2022

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de "Ayudas en especie" del Distrito San Pablo-Santa Justa, año 2023, según lo establecido en las Bases que figuran incorporadas en este expediente y de conformidad con el Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, aprobado el 16 de junio de 2005 (BOP nº 161 de 14 de julio de 2005).

SEGUNDO: Declarar la excepcionalidad de las Ayudas que se concedan en el marco de la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de "Ayudas en especie" del Distrito San Pablo-Santa Justa, año 2023, excluyéndose la concurrencia competitiva, por razones de interés público y social. La finalidad de la Convocatoria es fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

Doy fe:
El Secretario General

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKUU/LKCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/01/2023 09:35:45	
	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 12:44:28	
Observaciones		Página	1/47	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKUU/LKCw==			

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA DEL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES, MEDIANTE LA
MODALIDAD DE “AYUDAS EN ESPECIE” POR EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA A TRAVÉS DEL
DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA PARA EL AÑO 2023**

PRIMERA.- FUNDAMENTACIÓN

El art. 9.2 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos “promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en los que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que dificultan su plenitud y facilitar la participación de todos los individuos en la vida política, económica, cultural o social”. En los mismos términos se manifiesta el art. 10.1 de la Ley Orgánica 2/2007, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Por su parte la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, atribuye a los municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En relación con lo anterior, el art. 72 del precitado texto legal, establece la obligación de las Corporaciones locales de favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, facilitar la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsar su participación en la gestión local.

Por todo ello, uno de los objetivos del Ayuntamiento de Sevilla es promover la participación solidaria de los/as ciudadanos/as en organizaciones sin ánimo de lucro, y es en aras del cumplimiento de dicho objetivo donde se enmarca la presente convocatoria de concesión de subvenciones.

La ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desarrollada por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el reglamento, conceptúa en su art. 2.1 la subvención como toda disposición dineraria realizada por cualquiera de las Administraciones Públicas a favor de personas públicas o privadas, y que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
- b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, por desarrollar, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
- c) Que el proyecto, acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública, interés social o de promoción de una finalidad pública.

Por su parte, la D.A. 5º del precitado texto legal regula las “AYUDAS EN ESPECIE”, disponiendo en su apartado segundo que se aplicará la Ley General de Subvenciones a las “ayudas que consistan en la entrega de bienes, derechos o servicios cuya adquisición se realice con la finalidad exclusiva de entregarlos a un tercero”.

SEGUNDA.- OBJETO Y FINALIDAD

La finalidad principal de la presente convocatoria es fortalecer y consolidar el movimiento asociativo fomentando el desarrollo de actividades por las distintas entidades y asociaciones ciudadanas y Centros Educativos en orden a la Participación Ciudadana.

Para cumplir este objetivo, se facilitará mediante “ayudas en especie”, la prestación de ciertos servicios correspondientes a la realización de eventos vecinales (festejos, veladas, excursiones y demás actividades de carácter lúdico festivos) organizados por las diversas Entidades y Asociaciones ciudadanas y Centros Educativos del Distrito San Pablo-Santa Justa, contribuyendo así al fortalecimiento del tejido social y la promoción de la calidad de vida y el bienestar de la ciudadanía.

Las subvenciones a las que se refiere la presente Convocatoria se otorgarán con arreglo a los principios de:

- a) Publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, no discriminación y evaluación individualizada.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla (BOP nº 161, de 14 de julio de 2005), las ayudas a las que se refiere la presente convocatoria serán resueltas mediante el procedimiento de concesión en régimen de evaluación individualizada, dada la naturaleza excepcional de

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/01/2023 09:35:45	
	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 12:44:28	
Observaciones		Página	2/47	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==			

estas ayudas, que pretende fomentar la organización y desarrollo de actividades por las Entidades Ciudadanas y Centros Educativos con sede en el ámbito territorial del Distrito San Pablo-Santa Justa en cualquier momento del año. Por otro lado, los potenciales beneficiarios de la ayuda no pueden conocer con antelación la fecha en la que van a realizar la actividad, ni cuándo va a surgir la necesidad de hacerlo. Por lo tanto, no existe posibilidad de efectuar una valoración comparativa entre las solicitudes que se presenten en el marco de un procedimiento de concurrencia competitiva, no pudiendo establecerse otro elemento de prelación que el orden cronológico de presentación de solicitudes, estableciendo unos límites cuantitativos con relación a los conceptos subvencionables a los que puede optar cada entidad para el tipo de actividades incluidas en la presente convocatoria.

TERCERA.- RÉGIMEN JURÍDICO

En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en las normas a continuación relacionadas:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado por el Excmo. Ayto. Pleno el día 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia 161, de 14 de julio).
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para cada ejercicio.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas.
- Y cualesquiera otras disposiciones que por su naturaleza resulten de aplicación.

CUARTA.- BENEFICIARIOS

Sólo podrán obtener la condición de beneficiario de estas subvenciones aquellos solicitantes que no estén incurso en algunas de las causas de prohibición para percibir subvenciones y, concretamente:

Podrán ser beneficiarios de las ayudas reguladas en esta Convocatoria:

- a) Las Entidades Ciudadanas, sin ánimo de lucro que tengan su domicilio ubicado en el ámbito del Distrito San Pablo-Santa Justa y estén inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla, requisitos que deberá reunir desde el momento de presentación de solicitudes de la convocatoria y mantener, al menos durante el ejercicio económico en el que se conceda la subvención.
- b) Centros docentes de educación infantil, primaria y secundaria ubicados en el Distrito San Pablo-Santa Justa.

En el Caso de que exista contradicción entre el domicilio que figure en el Registro de Entidades Ciudadanas y el que conste en la solicitud formulada prevalecerá el que conste en el Registro de Entidades Ciudadanas.

No podrán obtener la condición de beneficiarios aquellas Entidades que incurran en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del derecho de Asociación.

Además de los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deberán cumplir los siguientes, que deberán mantener hasta la aprobación de la correspondiente justificación de gastos:

- a) Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar y hallarse debidamente inscrita en el registro correspondiente.
- b) Hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y fiscales frente al Ayuntamiento de Sevilla y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como con la Seguridad Social, impuestas por la normativa vigente.
- c) Estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla.
- d) Tener objetivos y finalidades coincidentes con los de la presente Convocatoria.
- e) Hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Sevilla.
- f) Haber justificado cualquier subvención concedida anteriormente por el Ayuntamiento de Sevilla una vez agotado el plazo para hacerlo.

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/01/2023 09:35:45	
	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 12:44:28	
Observaciones		Página	3/47	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==			

De conformidad con la regulación contenida en el Reglamento de Participación Ciudadana y en el Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Sevilla, se entiende por Entidades Ciudadanas todas las Asociaciones que no tengan ánimo de lucro y cualquier otra Entidad que tenga por objeto la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos de Sevilla, y cuyos fines no sean exclusivamente de carácter político, sindical, mercantil o religioso; comprendiendo entre otras, Asociaciones de Vecinos, AMPAS y Asociaciones de Mujeres, etc.

Podrá denegarse el otorgamiento de subvención a aquellas entidades que no garanticen un funcionamiento democrático, la participación de sus asociados y el cumplimiento de su objetivo social.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de la presente convocatoria, requisitos, condiciones y obligaciones establecidas en la misma.

QUINTA.- ACTIVIDADES A SUBVENCIONAR

La presente convocatoria está destinada a financiar mediante “ayudas en especie” los gastos correspondientes a la realización de actividades que tengan por objeto facilitar la participación de los ciudadanos en la vida pública, económica, cultural y social fomentando la convivencia y contribuyendo a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Los gastos que se financiarán son los correspondientes a los servicios de alquiler, montaje y desmontaje de escenarios, sillas, mesas, equipos de iluminación, sonido y generadores; viajes y excursiones; y suministros de exornos florales y material deportivo.

De forma específica se detalla:

A) SERVICIOS DE ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESCENARIOS; ALQUILER, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y MANEJO DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO, GENERADORES Y WC QUÍMICOS; Y EL ALQUILER, TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y RECOGIDA DE SILLAS Y MESA.

A.I.) Ámbito territorial: Como se ha indicado anteriormente al establecer las Entidades Ciudadanas a las que va dirigida la presente convocatoria, las actividades cuyos gastos se pueden financiar con la misma se han de desarrollar en el ámbito territorial del Distrito San Pablo-Santa Justa.

A.II.) Conceptos subvencionables:

- Escenario hasta 15 m²
- Metro adicional escenario a partir 16 m²
- Equipo Sonido 3000W
- Generador de 8 Kw y 8 horas
- Equipo de Iluminación 4000W
- Sillas de resina blanca.
- Sillas de resina blanca vestidas.
- Mesas de madera tipo velador.
- Mesas de resina blanca (1,20x60 ó 1,80x70) por unidad.
- Mesas de resina blanca vestidas (1,20x60 ó 1,80x70) por unidad.
- Wc Químico de 1.1 m. x 1.1 m.
- Wc Químico de 2m x 2 m.

A.III) Límites:

Las ayudas serán tramitadas y se irán otorgando conforme se vayan solicitando, hasta el límite del crédito presupuestario disponible para esta convocatoria y para este tipo de servicios, conforme a los siguientes criterios de distribución:

A cada concepto subvencionable indicado anteriormente se asigna la siguiente puntuación:

CONCEPTOS	Puntuación actividad con libre acceso	Puntuación actividad sin libre acceso
Escenario hasta 15 m ²	130	230
Metro adicional escenario a partir 16 m ²	9	19
Equipo Sonido 3000W (Máximo 8 horas)	200	300
Generador de 8 kw (Máximo 8 horas)	150	250
Equipo de Iluminación 4000W (Máximo 8 horas)	150	250
Sillas de resina blanca (por unidad)	1	6
Sillas de resina blanca vestidas (por unidad)	2	8
Mesas de madera tipo velador 70x50 (por unidad)	3	9
Mesas de resina blanca 120x60 o 180x70 (por unidad)	3	9
Mesas de resina blanca vestidas 120x60 o 180x70 (por unidad)	7	13
Wc Químico de 1,1 m. x 1,1 m.	100	200
Wc Químico de 2 m x 2 m	140	240

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKU/LKcW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/01/2023 09:35:45
	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 12:44:28
Observaciones		Página	4/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKU/LKcW==		



La puntuación anterior corresponde a 3 días en el caso de escenarios, mesas y sillas. Si el evento sobrepasara dicha duración consumirá un 25 % de la puntuación por día añadido.

En el caso de generadores, la puntuación corresponde por un periodo de utilización de 8 horas por día. Si el evento sobrepasa dicha duración consumirá un 10 % de la puntuación por hora añadida.

En el caso de equipos de iluminación, sonido y WC químicos, la puntuación será por día.

Cada Entidad solicitante contará con una puntuación total para la presente convocatoria, y este tipo de servicios, de **1.000** puntos, pudiéndose imputar a diferentes eventos organizados por la Entidad de que se trate.

A fin de lograr una mayor participación de los vecinos en las distintas actividades se fomentará las actividades organizadas de libre acceso; por ello, los conceptos subvencionables destinados a las actividades sin libre acceso tienen un consumo de puntos mayor.

EN EL MOMENTO DE LA FINALIZACIÓN DEL EVENTO LA ASOCIACIÓN O ENTIDAD DEBERÁ FIRMAR Y SELLAR LA HOJA DE CONFORMIDAD Y ENTREGARLA AL PROVEEDOR DEL SERVICIO.

B) VIAJES Y EXCURSIONES.

B.I.) Conceptos subvencionables:

- Autobús de 18 plazas.
- Autobús de 26-28 plazas.
- Autobús de 50-55 plazas

B.II) Límites:

Las ayudas serán tramitadas y se irán otorgando conforme se vayan solicitando, hasta el límite del crédito presupuestario disponible para esta convocatoria y para este tipo de servicio, conforme a los siguientes criterios de distribución:

A cada concepto subvencionable indicado anteriormente se asigna la siguiente puntuación

MODALIDAD DE VIAJES	BUS 18	BUS 30	BUS 55
Visita Sevilla capital hasta 5 horas	115	125	140
Visita Sevilla capital hasta 8 horas	190	210	235
Servicio hasta 200 km ida y vuelta hasta 12 horas	270	300	340
Servicio hasta 300 km ida y vuelta y hasta 12 horas.	310	340	380
KM extra a partir del 300 km	0,80	0,95	1.05

- En las visitas a Sevilla Capital se entienden incluidas las realizadas a la Universidad Pablo de Olavide y el Estadio Olímpico de la Cartuja.
- En el servicio hasta 200 kilómetros ida y vuelta, se entienden incluidos los viajes a Sevilla-Matalascañas con parada en El Rocío si así se solicita, sin posibilidad de establecer kilómetros adicionales.
- En la duración del viaje estará incluida una parada de regulación en el caso que sea solicitada por los usuarios, preferiblemente a pie de carretera y a mitad del recorrido. La parada no podrá suponer un desvío de la dirección del destino, salvo que con anterioridad al servicio, se haya dado el visto bueno desde la Dirección del Distrito
- Todos los servicios, con el número de horas determinado por la entidad, se realizarán en la franja horaria de las 7:00 horas de la mañana hasta las 22:00 horas.
- En caso de requerirse autobuses con plazas adaptadas para personas con movilidad reducida, deberá indicarse expresamente en la solicitud y supondrá una reducción en el número total de plazas disponibles del vehículo, que dependerá de los condicionamientos técnicos para la adaptación

Cada Entidad solicitante contará con una puntuación total para la presente convocatoria, y en este tipo de servicio, de **800 puntos**, pudiéndose imputar a diferentes eventos organizados por la Entidad de que se trate.

Para el cálculo de los kilómetros se tomará como referencia la aplicación de "Google maps". Si la entidad atribuyera al viaje solicitado una puntuación errónea, se realizará de oficio la corrección de puntuación correspondiente. Si la rectificación implicará la superación del límite de puntos máximo establecido para esta modalidad de servicio se requerirá a la entidad para que rectifique o anule la

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/01/2023 09:35:45	
	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 12:44:28	
Observaciones		Página	5/47	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==			

solicitud en un plazo de 2 días hábiles. Si transcurrido dicho plazo la entidad no realizare la rectificación requerida, se le tendrá por desistida en su solicitud en lo atinente a dicho elemento.

EN EL MOMENTO DE LA FINALIZACIÓN DEL EVENTO LA ASOCIACIÓN O ENTIDAD DEBERÁ FIRMAR Y SELLAR LA HOJA DE CONFORMIDAD Y ENTREGARLA AL PROVEEDOR DEL SERVICIO.

C) EXORNOS FLORALES PARA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES.

C.I.) Ámbito territorial: Como se ha indicado anteriormente al establecer las Entidades Ciudadanas a las que va dirigida la presente convocatoria, las actividades han de desarrollarse en el ámbito territorial del Distrito San Pablo-Santa Justa.

C.II.) Conceptos subvencionables:

b.II.) Conceptos subvencionables y límites:

Cada Entidad solicitante contará con una puntuación total para la presente convocatoria, y en este tipo de suministro, de:

- **900 puntos**, cuando se impute a eventos y actividades organizados por la Entidad.
- **1.100 puntos** cuando se impute a Cruces de Mayo organizados por la Entidad.
- **2.000 puntos**, cuando se impute a "Salidas Procesionales" debiendo acompañar a la solicitud la documentación acreditativa de la misma, con recorrido y declaración responsable. (No se consideran salidas procesionales las cruces de mayo, aunque procesione dicha cruz).

No obstante lo anterior, y en todo caso, el límite máximo entre los tres conceptos será de **2.000 puntos**.

Como ejemplo, una entidad que solicite 1.800 puntos para salida procesional sólo podrá volver a realizar otra solicitud para salida procesional o para cualquier evento con el límite de 200 puntos (1.800+200=2.000 puntos).

Así, una entidad que solicite 800 puntos para diversos eventos, sólo podrá volver a realizar otra solicitud para otros eventos con el límite de 100 puntos (800+100= 900 puntos); para salidas procesionales de 1.200 puntos (800+1.200=2.000 puntos) o para cruces de mayo de 300 puntos (800+300=1.100 puntos).

Las ayudas serán tramitadas y se irán otorgando conforme se vayan solicitando, hasta el límite del crédito presupuestario disponible para esta convocatoria y para este tipo de suministro, conforme a los siguientes criterios de distribución:

A cada concepto subvencionable indicado anteriormente se asigna la siguiente puntuación

Conceptos	Puntuación actividades con libre acceso	Puntuación actividades sin libre acceso
Accesorios para montajes de flores	9,5	11,5
Allium (5 tallos)	7	7,5
Alstromerías importación (10 tallos)	5,5	6,5
Alstromerías nacional (10 tallos)	4,5	5,5
Antirrinun (10 tallos)	4,5	5,5
Anthurium (1 tallo)	1	1,5
Bouvardias importación (10 tallos)	13	15,5
Brassica (1 tallo)	1	2
Brunia (10 tallos)	11	12
Calas blancas importación (10 tallos)	16	19
Calas mini importación (10 tallos)	18	21,5
Calas Nacional Blanca (10 tallos)	8	10
Centro flores naturales grande	40	48
Centro flores naturales mediano	30	36
Claveles importación (20 tallos)	7	8
Claveles nacional (20 tallos)	4,5	5,5
Delphinium (1 tallo)	2	3
Eryngium blue (7 tallos)	5	6
Esparraguera Plumosa (Paquete)	4,5	5,5
Flor seca o preservada (Paquete)	8	9
Flores surtidas temporada (Paquete)	4,5	5,5
Fressia nacional (15 tallos)	5	6
Gerbera (1 tallo)	1	2
Gitanilla o geranio (Maceta)	2	2,5
Gladiolos color (10 tallos)	10	12
Helechos (20 tallos)	4	5,5
Hortensia (1 tallo)	4	5

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKUU/LKCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/01/2023 09:35:45	
	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 12:44:28	
Observaciones		Página	6/47	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKUU/LKCw==			

Hypericum	(1 tallo)	1	2
Iris Nacional	(10 tallos)	4	5
Jacintos	(1 tallo)	1,5	2,5
Liatris nacional	(10 tallos)	7	8
Lentisco	(Mazo)	10	12
Liliun Paquete	(10 tallos)	12	14
Lisiantus Nacional	(5 tallos)	5	6
Margaritas nacional.	(Paquete)	4	5
Margaritas nacional staliun blanca	(Paquete)	3	4
Matthiola	(5 tallos)	2	3
Mini Anthurium	(1 tallo)	1	2
Mosic seco	(10 planchas)	50	60
Mosic de agua	(Caja)	18	21,5
Mosic-cono para flores nat.	(Unidad)	18	21,5
Mosic-microfonos		1,5	2
Orquídeas dendrobium	(1 vara)	10	12
Ornitogalum	(10 tallos)	10	12
Panipulata.	(Paquete)	4	5
Peonia solo temporada	(1 tallo)	1,5	2,5
Planta Flor de Pascua en maceta de 13 a 14 cm como mínimo		4,5	5,5
Ramos de cortesía		25	30
Rosas nacional	(20 tallos)	18	21,5
Rosas importación	(20 tallos)	20	23,5
Tanasetum	(Paquete)	4	5
Tulipán	(10 tallos)	6	8
Varas de Cimbidium importación	(Unidad)	18	21,5
Verdes variados	(Paquete)	4	5

Las flores se entregarán sin recipientes, a excepción de plantas Flor de Pascua y las gitanillas o geranios.

A fin de fomentar una mayor participación de los vecinos en las distintas actividades, se exigirá menos puntuación a aquellas las actividades que se propongan con libre acceso de los vecinos; por ello, los conceptos subvencionables destinados a las actividades sin libre acceso tienen un consumo de puntos mayor.

Con el objeto de ajustar las necesidades reales del evento para el que se solicita la modalidad y los puntos a consumir por cada solicitante, se facilitará el teléfono del proveedor a cada entidad, la cual podrá reajustar los conceptos solicitados antes de la realización del evento, previa solicitud de modificación de acuerdo con lo señalado en estas bases con carácter general.

EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS FLORES LA ASOCIACIÓN O ENTIDAD DEBERÁ FIRMAR Y SELLAR LA HOJA DE CONFORMIDAD, DEBIENDO HACER ENTREGA DE LA MISMA AL PROVEEDOR DEL SUMINISTRO.

D) TROFEOS Y OTRO MATERIAL DEPORTIVO PARA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES.

D.I.) Ámbito territorial: Como se ha indicado anteriormente al establecer las Entidades Ciudadanas a las que va dirigida la presente convocatoria, las actividades han de desarrollarse en el ámbito territorial del Distrito San Pablo-Santa Justa.

D.II.) Conceptos subvencionables:

- Medallas (oro, plata y bronce)
- Trofeo Grande
- Trofeo Mediano
- Trofeo pequeño
- Placa conmemorativa mediana
- Conjunto Camisetas+Calzona (Fútbol, Baloncesto, Balonmano o Voleibol)

D.III) Límites:

Las ayudas serán tramitadas y se irán otorgando conforme se vayan solicitando, hasta el límite del crédito presupuestario disponible para esta convocatoria y para este tipo de suministro, conforme a los siguientes criterios de distribución:

A cada concepto subvencionable indicado anteriormente se asigna la siguiente puntuación

CONCEPTOS	Puntuación actividades con libre acceso	Puntuación actividades sin libre acceso
Medalla oro	1	1,2
Medalla plata	1	1,2

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/01/2023 09:35:45	
	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 12:44:28	
Observaciones		Página	7/47	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==			

Medalla bronce	1	1,2
Trofeo grande	13	15
Trofeo mediano	11	13
Trofeo pequeño	9	11
Placa conmemorativa mediana	20	23
Conjunto Camiseta-Calzona	15	18

Todos los conceptos anteriores contendrán el logo del Distrito San Pablo-Santa Justa y leyenda a determinar por la Asociación o Entidad.

A fin de fomentar una mayor participación de los vecinos en las distintas actividades, se exigirá menos puntuación a aquellas las actividades que se propongan con libre acceso de los vecinos; por ello, los conceptos subvencionables destinados a las actividades sin libre acceso tienen un consumo de puntos mayor.

Al objeto de facilitar la entrega del suministro se facilitará el teléfono de contacto del proveedor a cada entidad y el de la entidad al proveedor.

Cada Entidad solicitante contará con una puntuación total para esta modalidad en la presente convocatoria de **120 puntos**, pudiéndose imputar a diferentes actividades que desee organizar la entidad.

Nota: Los límites establecidos en cada modalidad son independientes y no acumulables para otra modalidad.

Asimismo, una vez agotado los créditos correspondientes en cada modalidad de subvención, si existiere alguna renuncia, se atenderán las solicitudes presentadas en tiempo y forma por orden cronológico de registro, siempre que la fecha de celebración de las actividades propuestas cumplan con el requisito de antelación (15 días hábiles), con los límites y excepciones previstos en la Base OCTAVA.

No serán subvencionables actuaciones musicales ni cualquier otro concepto no explícitamente recogido en las presentes bases. De producirse dichos gastos, serán por cuenta de la Entidad solicitante sin que puedan ser repercutidos al Ayuntamiento de Sevilla.

En todas las modalidades, las entidades beneficiarias deberán dar adecuada **publicidad** del carácter público de la financiación de la actividad objeto de subvención, haciendo constar en toda información o publicidad que se haga de la actividad, así como durante el desarrollo de la misma, que está subvencionada por el Ayuntamiento de Sevilla, Distrito San Pablo-Santa Justa. A tal fin, deberán incorporar la imagen corporativa municipal, con la referencia del Distrito como colaborador, en los medios de difusión impresos, electrónicos o audiovisuales que se utilicen y deberán realizar menciones de la colaboración en los demás medios de comunicación. El cumplimiento de esta obligación deberá acreditarse por la entidad en el momento de la justificación de la subvención

SEXTA.- COMPATIBILIDADES

Las subvenciones que se otorguen serán compatibles con otras ayudas, ingresos o recursos que para la misma finalidad puedan conceder otras Entidades públicas o privadas.

En caso de percibir ayudas para realización de los gastos que se subvencionan, deberá entregarse copia del acuerdo de concesión del resto de entidades financiadoras. En los supuestos de que dichas ayudas estén solicitadas y no concedidas se deberá adjuntar copia de la solicitud, sin perjuicio de la entrega posterior del acuerdo de concesión.

En ningún caso el importe de la ayuda concedida podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos u otros recursos supere el coste total de la actividad financiada.

SÉPTIMA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El crédito reservado en esta convocatoria asciende a la cantidad de 77.200,00 € de la aplicación presupuestaria 70218 33402 48900 con el siguiente desglose:

- A) Servicios de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de escenarios; alquiler, transporte, instalación, mantenimiento y manejo de equipos de iluminación y sonido; generadores; y el alquiler, transporte, colocación y recogida de sillas y mesas23.200,00 €
- B) Viajes y excursiones25.000,00 €
- C) Exornos florales para actividades socio-culturales.....26.000,00 €
- D) Trofeos y otro material deportivo para actividades socio-culturales.....3.000,00 €

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/01/2023 09:35:45	
	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 12:44:28	
Observaciones		Página	8/47	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==			

En todo caso, la concesión de las subvenciones estará limitada a la existencia de disponibilidad presupuestaria.

OCTAVA.- PLAZO, MODELO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Plazo de presentación: Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el 30 de septiembre de 2023, quedando condicionada la concesión de subvenciones en cualquier caso al agotamiento del crédito destinado para cada línea.

Si una vez atendidas todas las solicitudes presentadas en tiempo y forma, quedara saldo sobrante, se abrirá, automáticamente, un nuevo plazo de presentación de solicitudes hasta el 30 de noviembre de 2023, aumentándose los límites de cada Modalidad en 250 puntos más.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes, con al menos 15 días hábiles de antelación respecto a la fecha prevista para la realización de la actividad. Sólo se exceptuará la exigencia de este requisito aquellos casos motivados y, sólo, durante el primer mes del plazo de apertura de presentación de solicitudes.

Presentación de solicitudes:

Solicitud de subvención (ANEXO I), acompañada de los anexos IA, IB, IC y/o ID, según las modalidades de ayuda a solicitar.

Documentación: Las solicitudes vendrán suscritas por quien ostente la representación legal de las entidades, y deberá estar acompañada de la documentación que se detalla a continuación, salvo en el supuesto de que la misma obre en los archivos del Distrito por haber sido ya aportada, siempre que se encuentre actualizada y en vigor, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 en la Ley 39/2015. En estos casos bastará con que se haga constar tal extremo según modelo que figura en ANEXO V.

Documentación necesaria:

a) Acreditación por parte del Secretario de que la persona que formula la solicitud es el representante legal de la entidad solicitante, junto con fotocopia del NIF de la persona solicitante. (ANEXO II).

b) Original de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.

c) Certificado en vigor, acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social actualizado, o autorización a este Ayuntamiento para su expedición.

d) Certificado en vigor, acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria y con el Ayuntamiento de Sevilla. De conformidad con lo establecido en la ley 39/2015, se presumirá que la consulta u obtención de la información tributaria es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

e) Declaración responsable de que la entidad a la que representa no concurre ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según modelo ANEXO III. Para los Centros docentes el modelo será el que figura en el ANEXO IV. Dichos anexos también llevan la autorización para ceder el teléfono de contacto de dicha Entidad a la empresa adjudicataria a efectos de coordinación efectiva para el evento a realizar.

f) Memoria-proyecto de la actividad que se pretende realizar y para la que se solicita la ayuda (CUADRO DEL ANEXO I).

En el caso de "Salidas Procesionales" se presentará memoria-proyecto de la actividad acompañada del recorrido y declaración responsable sobre la solicitud de los permisos pertinentes. La entidad será plenamente responsable del cumplimiento de los requisitos y autorizaciones correspondientes que para el desarrollo de la actividad le exija la normativa vigente de aplicación. Si de su incumplimiento se derivare la imposibilidad de desarrollo de la actividad, esta circunstancia se penalizará con la misma puntuación del servicio solicitado en la convocatoria de subvenciones en especie del año próximo, anulándose las actividades concedidas y por realizar durante el año corriente.

g) Autorización para realizar las notificaciones de este procedimiento mediante correo electrónico (ANEXO VI)

La acreditación de la inscripción de la entidad en el Registro de EECC del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla se realizará de oficio por el Distrito.

En el caso de Centros docentes de educación infantil, primaria y secundaria de carácter público, ubicados en el Distrito San Pablo-Santa Justa, además de la solicitud suscrita por quien ostente la representación legal, se aportará la siguiente documentación:

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/01/2023 09:35:45	
	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 12:44:28	
Observaciones		Página	9/47	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==			

a) Acreditación por parte del Secretario de que la persona que formula la solicitud es el representante legal de la entidad solicitante, junto con el original y copia del NIF de la persona solicitante (ANEXO II).

b) Declaración responsable de que la entidad a la que representa no concurre ninguna de las circunstancias previstas en el Art.13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según modelo del anexo IV

c) Certificado del acuerdo de aprobación de la actividad por parte del Consejo Escolar.

d) Memoria-proyecto de la actividad que se pretende realizar y para la que se solicita la ayuda. (CUADRO DEL ANEXO I).

e) Autorización para realizar las notificaciones de este procedimiento mediante correo electrónico (ANEXO VI).

En el caso de Centros docentes de educación infantil, primaria y secundaria de carácter privado y/o concertados, ubicados en el Distrito San Pablo-Santa Justa, además de la solicitud suscrita por quien ostente la representación legal, se aportará la siguiente documentación:

a) Acreditación por parte del Secretario de que la persona que formula la solicitud es el representante legal de la entidad solicitante, junto con fotocopia del NIF de la persona solicitante. (ANEXO II)

b) Original y copia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.

c) Certificado, en vigor, acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, o autorización a este Ayuntamiento para su expedición.

d) Certificado, en vigor, acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria y con el Ayuntamiento de Sevilla. De conformidad con lo establecido en la ley 39/2015, se presumirá que la consulta u obtención de la información tributaria es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

e) Declaración responsable de que la entidad a la que representa no concurre ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según modelo ANEXO III.

f) Certificado del acuerdo de aprobación de la actividad por parte del Consejo Escolar.

g) Memoria-proyecto de la actividad que se pretende realizar y para la que se solicita la ayuda.

h) Autorización para realizar las notificaciones de este procedimiento mediante correo electrónico (ANEXO VI).

La entidad quedará eximida de presentar la documentación que ya estuviera en poder del Ayuntamiento de Sevilla, siempre que esté vigente y los datos reflejados en ella no hayan sufrido modificación y así lo haga constar, indicando el número de expediente, la fecha y el órgano o dependencia en que fue presentada, conforme a lo establecido en el artículo 28 LPACAP (Anexo V).

Lugar de presentación: Las solicitudes, junto con la documentación descrita anteriormente, deberán dirigirse al Delegado del Distrito San Pablo-Santa Justa y se presentarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, utilizando para ello la vía de "Trámites en línea del Ayuntamiento de Sevilla/Solicitud General", disponible en www.sevilla.org/sede-electronica.

Para cualquier consulta e información podrán dirigirse al teléfono 955 47 15 14.

NOVENA.- SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

Si la solicitud no reuniera los requisitos establecidos en la presente convocatoria o no se acompañase de la documentación exigida en la misma, el órgano competente requerirá a la entidad solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de recibo de la correspondiente notificación, con apercibimiento de que si no lo hiciese así se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución (art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y art. 23.5 de la Ley General de Subvenciones).

DÉCIMA.- CONVOCATORIA, INSTRUCCIÓN, Y NOTIFICACIÓN

a) La instrucción del procedimiento corresponderá al Jefe de Sección del Distrito o persona que legalmente le sustituya, que podrá realizar de oficio cuantas actuaciones considere necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse propuesta de resolución.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento por el que se regulan los

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/01/2023 09:35:45	
	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 12:44:28	
Observaciones		Página	10/47	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==			

procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla (BOP nº 161, de 14 de julio de 2005), las ayudas a las que se refiere la presente convocatoria serán resueltas mediante el procedimiento de concesión en régimen de evaluación individualizada, dada la naturaleza excepcional de estas ayudas que pretende fomentar la organización y desarrollo de actividades por las Entidades Ciudadanas y Centros Docentes con sede en el ámbito territorial del Distrito San Pablo-Santa Justa en cualquier momento del año.

Dado que los potenciales beneficiarios de la ayuda tienen especial dificultad para conocer con antelación la fecha en la que van a poder desarrollar las actividades propuestas, no existe posibilidad de efectuar una valoración comparativa entre las solicitudes que se presenten en el marco de un procedimiento de concurrencia competitiva, no pudiendo establecerse otro elemento de prelación que el orden cronológico de entrada de las solicitudes por registro y estableciendo unos límites cuantitativos con relación a los conceptos subvencionables a los que puede optar cada entidad.

El órgano instructor a la vista del expediente y de las solicitudes presentadas formulará propuesta de resolución.

b) El órgano competente para la resolución de la presente Convocatoria de Subvenciones es el Presidente de la Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa, por Delegación de la Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de enero de 2023, en aras de una mayor agilidad administrativa, para conceder las ayudas derivadas de esta Convocatoria Pública de Subvenciones, mediante la modalidad de "Ayudas en Especie" del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito San Pablo-Santa Justa, año 2023, así como para ampliar el límite de puntos establecido en la Base Quinta de la precitada convocatoria en los términos contenidos en la misma.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de tres meses, que se computarán a partir del día siguiente a la fecha de presentación de las solicitudes, previa propuesta del Jefe de Sección del Distrito o persona que legalmente le sustituya.

Se entenderá desestimada la solicitud, cuando transcurrido dicho plazo no hubiese recaído resolución expresa, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 39/2015, sin perjuicio de la obligación de resolver expresamente que impone el artículo 21 del mismo texto legal. La resolución expresa posterior al vencimiento del plazo se adoptará por la Administración sin vinculación alguna al sentido del silencio, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24.3.b) de la Ley 39/2015.

d) Una vez dictada la Resolución, se notificará a los interesados en el plazo de 10 días en los términos y con los efectos que recoge el artículo 41 de la Ley 39/2015.

En tanto se habiliten por este Ayuntamiento los medios técnicos necesarios para el cumplimiento de las condiciones generales para la práctica de las notificaciones establecidas en los artículos 41 y siguientes de la Ley 39/2015, la resolución de concesión de las ayudas así como cualquier otras comunicaciones, serán notificadas preferentemente, a través del correo electrónico cuando la entidad solicitante disponga del mismo e indique su dirección en la solicitud correspondiente, a tal efecto se presentará cumplimentado el ANEXO VI.

Dichas actuaciones se considerarán válidas siempre que exista constancia de la transmisión, recepción del contenido íntegro de la comunicación e identificación del destinatario y remitente.

El sistema de notificación electrónica permitirá acreditar la fecha y hora en la que se produzca la puesta a disposición de la entidad solicitante del acto objeto de notificación, así como la de acceso a su contenido, momento a partir del cual se entenderá practicada a todos los efectos legales.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las notificaciones que sean rehusadas por el interesado o su representante se tendrán por válidas y eficaces desde ese momento una vez que se haga constar esa circunstancia en las actuaciones administrativas correspondientes.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, las notificaciones que deban cursarse personalmente se practicarán en el lugar o por el medio indicado por las entidades interesadas en sus solicitudes.

e) La entidad beneficiaria deberá aceptar expresamente la subvención concedida, como requisito para la eficacia de la subvención (art. 9 RPSAS). Para ello, deberá presentar el Anexo VII en el plazo máximo de 10 días. A la recepción de la aceptación se realizarán por el Distrito los encargos a la empresa adjudicataria del servicio o suministro que proceda para la materialización de la subvención.

De no recibirse la aceptación en el plazo indicado, se entenderá que la entidad ha desistido de su petición, y la cuantía económica que representa la subvención concedida incrementará el crédito disponible en el contrato correspondiente para su asignación a otra entidad.

f) La resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra dicho acto podrá interponerse recurso de reposición, así como cuando haya transcurrido el plazo para resolver sin que hubiera recaído resolución expresa, en el plazo de un mes si el acto fuera expreso y tres meses si se interpone contra el silencio administrativo desestimatorio, a partir del día siguiente al de dicha notificación,

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/01/2023 09:35:45
	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 12:44:28
Observaciones		Página	11/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==		



de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, o bien interponer, directamente en el plazo de dos meses, o seis si no fuera expreso, contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 124.1 de la ley mencionada y del artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si se estimase oportuno.

DECIMOPRIMERA.- MODIFICACIÓN, RENUNCIA Y ANULACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Modificación: Cualquier cambio que se necesite realizar para el desarrollo de las actividades para las que se solicita subvención, **deberá ser solicitado por escrito al órgano competente**, con una antelación mínima de **7 días hábiles** con respecto a la fecha prevista para la realización de la actividad, debiendo estar debidamente justificado por causa razonable.

Si la solicitud de modificación obedece a predicción meteorológica adversa en el día de la actividad, se exigirá una antelación de **3 días hábiles** y la presentación de parte meteorológico, acompañando la solicitud de modificación.

Sólo se admitirá una modificación por actividad. En caso de solicitarse una segunda modificación, esta se considerará **RENUNCIA**, debiendo cumplimentarse nueva solicitud si se desea el desarrollo de la misma. Dicha solicitud pasará al turno cronológico correspondiente en función de su fecha de registro.

Anulación: Se admitirán las solicitudes de anulación que se presenten con una antelación mínima de 3 días hábiles. Si se solicitara con posterioridad, determinará una penalización consistente en detraer a la entidad del máximo de puntos disponible en la convocatoria del año próximo para la modalidad afectada **la misma puntuación que invirtió en el servicio o suministro anulado y en la anulación de las actividades concedidas pendientes de realizar en el año corriente.**

La modificación, renuncia y anulación se acordarán por el mismo órgano competente para conceder la subvención, previa instrucción de expediente e informe propuesta debidamente motivado del órgano instructor.

DECIMOSEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

Las Entidades beneficiarias de las subvenciones vendrán obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, quedando obligadas, entre otras, a:

- a) Aceptar, expresamente, la concesión de la subvención (ANEXO VII).
- b) Cumplir el objetivo y realizar la actividad que fundamenta la concesión de subvención, en los términos en los que fue concedida, tanto a nivel de contenido, como presupuestario y en el período previsto.
- c) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención en la forma y plazo establecido en la ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones y demás normativa que resulte de aplicación. (ANEXO VIII y memoria descriptiva).
- d) Comunicar al Distrito San Pablo-Santa Justa cualquier modificación o alteración de los datos, documentación y demás extremos que afecten a la concesión de estas ayudas. En caso de que la entidad subvencionada considere necesario alguna modificación en el desarrollo de las actividades proyectadas, respecto a lo inicialmente previsto, deberá ponerlo en conocimiento del Distrito San Pablo-Santa Justa, Ayuntamiento de Sevilla, quien en su caso, concederá la autorización previa y expresa, según la base undécima.
- e) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizarse, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores. El solicitante, o en su caso, cualquier miembro de la Junta Directiva de la entidad deberá dar conformidad a los trabajos o suministros realizados por la empresa, firmando y sellando el documento que la misma le presente.
- f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos que se destinen a la ayuda, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación, verificación y control, durante un plazo de cuatro años.
- g) Hacer constar expresamente y de forma visible en cualquiera de los medios y materiales que utilicen para la difusión de las actividades subvencionadas, que las mismas se realizan con la financiación del Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito San Pablo-Santa Justa.
- h) Facilitar cuanta documentación le sea requerida por el Distrito San Pablo-Santa Justa a los efectos de seguimiento y evaluación del proyecto.

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/01/2023 09:35:45	
	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 12:44:28	
Observaciones		Página	12/47	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==			

i) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentación debidamente auditada en los términos exigidos en la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario.

j) Proceder al reintegro, previos los trámites pertinentes, si incurriera en algunos de los supuestos contemplados en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

k) La concesión estas ayudas en especie no exime del cumplimiento de la normativa que sea de aplicación a la actividad en concreto de que se trate, así como la tramitación y obtención, en su caso, de las autorizaciones y licencias que procedan.

l) Recepcionar, custodiar y vigilar los elementos subvencionados. De los desperfectos, roturas, deterioro, robo, extravío que pudieran causarse, imputables al mal uso o trato por la Entidad beneficiaria será responsable la propia Entidad.

m) Solicitar todo tipo de autorización o licencia que corresponda para el desarrollo de la actividad. Asimismo, responsabilizarse del pago de todo tipo de tasas, precios públicos o canon que derive de la actividad (como pudiera ser SGAE u otros conceptos).

DECIMOTERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Las actividades subvencionadas deberán realizarse necesariamente durante el año 2023 en el periodo comprendido entre la fecha de la resolución de concesión de la Ayuda en Especie y el **31 de diciembre de 2023**.

DECIMOCUARTA.- PAGO

Por tratarse de ayudas en especie, y con el objetivo, de un lado, de agilizar la tramitación de las mismas; y de otro, por estar sujeta a la disponibilidad presupuestaria, se instruirá por el Distrito, de forma previa, expedientes para la contratación de:

- Servicios de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de escenarios; alquiler, transporte, instalación, mantenimiento y manejo de equipos de iluminación y sonido; y el alquiler, transporte, colocación y recogida de sillas y mesas.

- Servicio no regular de transporte terrestre de pasajeros en autocar.

- Suministro de exornos florales.

- Suministro de trofeos y otro material deportivo.

De esta forma los beneficiarios de las ayudas no percibirán cantidad económica. Esto implica que una vez sea concedida la ayuda se pondrá a disposición de los beneficiarios los servicios y suministros previamente autorizados, siendo el Ayuntamiento quien efectuará directamente el pago a la empresa adjudicataria contra la presentación de la correspondiente factura (conformada por la Dirección del Distrito) una vez comprobada la efectiva prestación del servicio o suministro a las entidades beneficiarias para la finalidad que fundamentó la concesión de la subvención.

DECIMOQUINTA.- JUSTIFICACIÓN

La justificación del cumplimiento de la actividad para la que se concedió la subvención se documentará mediante la presentación de una cuenta justificativa comprensiva de los siguientes documentos:

a) Breve memoria describiendo de la actividad.

b) Declaración jurada del representante legal de la Entidad de haber realizado la actividad en los términos contenidos en la resolución de concesión. (Anexo VIII).

Dicha documentación deberá ser entregada o remitida en el plazo máximo de 15 días desde la realización de la actividad, siendo imprescindible para la justificación de la subvención. Las cuentas justificativas, previa conformidad de las mismas, se aprobarán por el órgano competente a tales efectos.

Si no se presentara la Justificación con los documentos anteriores se penalizará a la entidad anulándose las actividades concedidas en el año en curso y no podrá participar en próximas convocatorias hasta que no sea presentada la correspondiente justificación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10.6 de la Ordenanza General por la que se aprueban las Bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, aplicable de forma supletoria a la presente convocatoria, **"no podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan**

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKUU/LKCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/01/2023 09:35:45	
	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 12:44:28	
Observaciones		Página	13/47	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKUU/LKCw==			

justificado en tiempo y forma otras subvenciones concedidas con anterioridad con cargo a créditos gestionados por el mismo órgano concedente". En consecuencia, el incumplimiento de la obligación de justificar la ayuda concedida conllevará la denegación de posteriores solicitudes de subvención al Ayuntamiento de Sevilla sin perjuicio, en su caso, de la incoación del correspondiente expediente de reintegro conforme a lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y en el art. 3 del Reglamento que la desarrolla.

DECIMOSEXTA.- INSPECCIÓN Y CONTROL

La Dirección del Distrito se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación anterior, a todos los efectos, así como la de ordenar las inspecciones y controles que estime necesarios para verificar la correcta aplicación de la subvención concedida.

DECIMOSÉTIMA.- REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN Y RÉGIMEN SANCIONADOR

Procederá el reintegro de la ayuda concedida con exigencia del interés de demora referido al momento del pago, en los supuestos en los que la entidad incurra en cualquiera de las causas señaladas en el art. 37.1 de la Ley General de Subvenciones, entre las que se contienen:

- a. Incumplimiento de alguna de las condiciones requeridas para la concesión de la ayuda.
- b. Incumplimiento total o parcial de la obligación de justificación.
- c. Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención.
- d. Negativa u obstrucción a las actuaciones de control del Ayuntamiento de Sevilla.
- e. Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.
- f. Incumplimiento de las medidas de difusión.
- g. Obtención de cualquier otra subvención para sufragar el mismo proyecto/actividad para las que solicita la ayuda.
- h. El cobro a personas por las actividades subvencionadas. (Además del reintegro, perderá el derecho a optar por subvenciones del Distrito San Pablo-Santa Justa en los dos ejercicios siguientes).

Para la valoración del reintegro de estas las ayudas en especie se tomará como referencia para el cálculo del importe a reintegrar la cantidad que figure en la factura del servicio prestado o del suministro correspondiente sin perjuicio del interés de demora que corresponda. La entidad que incurriese en alguna causa que obligase al reintegro de la ayuda concedida quedará inhabilitada para poder acceder a nuevas convocatorias en tanto no regularice su situación. El procedimiento de reintegro se regirá por lo dispuesto en el art. 42 de la Ley General de Subvenciones.

Además del reintegro, la entidad será sancionada con la anulación de la subvención, así como cualquier otra subvención concedida en el año en curso y la imposibilidad de participar en las subvenciones del año siguiente.

Las entidades beneficiarias de las subvenciones otorgadas al amparo de la presente convocatoria estarán sujetas a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título IV Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/01/2023 09:35:45	
	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 12:44:28	
Observaciones		Página	14/47	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==			

SOLICITUD SUBVENCIÓN EN ESPECIE DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA 2023

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
Denominación			
CIF		Teléfonos	
Dirección			
Localidad/Provincia		C.P	
Correo electrónico			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD			
Nombre		Apellidos	
DNI		Correo electrónico	
Teléfono móvil		Teléfono fijo	

Documentación:

Las solicitudes, suscritas por quien ostente la representación legal de las Entidades Ciudadanas, deben expresar los datos en ella relacionados, y deberá estar acompañada, necesariamente, de la siguiente documentación:

- ☐ Acreditación por parte del Secretario de que la persona que formula la solicitud es el representante legal de la entidad solicitante, junto con el original y fotocopia del NIF de la persona solicitante. (ANEXO II)
- ☐ Original de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.
- ☐ Certificado, en vigor, acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social o autorización a este Ayuntamiento para su expedición.
- ☐ Certificado, en vigor, acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria y con el Ayuntamiento de Sevilla, o autorización a este Ayuntamiento para su expedición
- ☐ Declaración responsable de que la entidad a la que representa no concurre ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y autorización para recabar datos tributarios, según modelo ANEXO III.

En el caso de CENTROS DOCENTES ubicados en el Distrito San Pablo-Santa Justa, además de la solicitud suscrita por quien ostente la representación legal, se aportará la siguiente documentación:

CENTROS DOCENTES PÚBLICOS:

- ☐ Certificado del acuerdo de aprobación de la actividad por parte del Consejo Escolar.
- ☐ Acreditación por parte del Secretario de que la persona que formula la solicitud es el representante legal del Centro Docente, junto con el original del NIF de la persona solicitante. (ANEXO II)
- ☐ Declaración responsable de que el Centro Docente a l que representa no concurre ninguna de las circunstancias previstas en el Art.13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según modelo del ANEXO IV

CENTROS DOCENTES PRIVADOS Y/O CONCERTADOS:

- ☐ Original y copia de la Tarjeta de Identificación Fiscal del Centro
- ☐ Certificado del acuerdo de aprobación de la actividad por parte del Consejo Escolar.

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKUU/LKCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/01/2023 09:35:45	
	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 12:44:28	
Observaciones		Página	15/47	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKUU/LKCw==			

- ☐ Acreditación por parte del Secretario de que la persona que formula la solicitud es el representante legal de la entidad solicitante, junto con fotocopia del NIF de la persona solicitante. (ANEXO II)
- ☐ Certificado, en vigor, acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social o autorización a este Ayuntamiento para su expedición.
- ☐ Certificado, en vigor, acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria y con el Ayuntamiento de Sevilla, o autorización a este Ayuntamiento para su expedición.
- ☐ Declaración responsable de que la entidad a la que representa no concurre ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y autorización para recabar datos tributarios, según modelo ANEXO III.

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos declarados y en caso de no aportarse la documentación acreditativa correspondiente, autorizo a que se realicen consultas en los respectivos ficheros, que se solicitará todo tipo de autorización o licencia que corresponda para el desarrollo de la actividad y nos responsabilizaremos del pago de todo tipo de tasas, precios públicos o canon que derive de la actividad (como pudiera ser SGAE u otros conceptos). También me comprometo a presentar la justificación en el plazo de 15 días hábiles desde la celebración de la actividad, conociendo las posibles penalizaciones

Sevilla, a ____ de _____ de _____

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

(Firma)

SR. DELEGADO DEL DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKUU/LKCw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez			Firmado	25/01/2023 09:35:45
	Francisco Javier Paez Velez Bracho			Firmado	24/01/2023 12:44:28
Observaciones				Página	16/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKUU/LKCw==				



INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.
Corresponsables	Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa, Dirección General del Distrito Nervión, Dirección General del Distrito Sur, Dirección general del Distrito Bellavista-La Palmera, Dirección General del Distrito Triana, Dirección General del Distrito Los Remedios, Dirección General del Distrito Casco Antiguo, Dirección General del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, Dirección General del Distrito Cerro-Amate, Dirección General del Distrito Macarena.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes sobre actividades y competencias de los Distritos Municipales.
Finalidad	Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: - Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. - Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado, incluyendo el plan especial de tráfico de la feria de Abril. - Solicitud de vado permanente. - Solicitud de inscripción en talleres. - Solicitud de participación en actividades socio-culturales organizadas por los distritos. - Solicitud de subvenciones.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia Municipal de Urbanismo.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de Enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberán presentarse en el registro general, plaza de San Sebastián nº1 (410049 Sevilla o en los registros auxiliares de los diferentes distritos municipales. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/01/2023 09:35:45	
	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 12:44:28	
Observaciones		Página	17/47	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==			

SUBVENCIÓN EN ESPECIE DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA 2023

ANEXO I A: INFRAESTRUCTURAS PARA EVENTOS

Señalar número de unidades solicitadas para cada concepto, donde corresponda. Deberán cumplimentar tantos Anexos IA como eventos a realizar:

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD						
MEMORIA-PROYECTO DE LA ACTIVIDAD (Se concretará lo máximo posible).						
FECHA DE REALIZACIÓN						
LUGAR DE CELEBRACIÓN						
	LUGAR LIBRE ACCESO			LUGAR SIN LIBRE ACCESO		
	Puntuación actividad con libre acceso			Puntuación actividad sin libre acceso		
CONCEPTO	Crédito	Cantidad/días	Crédito solicitado	Crédito	Cantidad/días	Crédito solicitado
Escenario hasta 15 m ²	130			230		
Metro adicional escenario a partir 16 m2	9			19		
Equipo Sonido hasta 3000W (Máximo 8 horas)	200			300		
Generador hasta 7,5 kw y 8 horas	150			250		
Equipo de Iluminación hasta 4000W (Máximo 8 h)	150			250		
Sillas de plástico (por unidad)	1			6		
Sillas de plástico vestidas (por unidad)	2			8		
Mesas tipo velador 70x50 (por unidad)	3			9		
Mesas de plástico 120x60 o 180x70 (por unidad)	3			9		
Mesas vestidas 120x60 o 180x70 (por unidad)	7			13		
Wc Químico 1,1m X 1,1 m.	100			200		
Wc Químico 2m X 2 m.	140			240		
TOTAL CRÉDITOS LÍMITE 1.000						

La puntuación anterior corresponde a 3 días en el caso de escenarios, mesas y sillas. Si el evento sobrepasara dicha duración consumirá un 25 % de la puntuación por día añadido.

En el caso de generadores, la puntuación corresponde por un periodo de utilización de 8 horas por día. Si el evento sobrepasa dicha duración consumirá un 10 % de la puntuación por hora añadida.

En el caso de equipos de iluminación, sonido y WC químicos, la puntuación será por día.

Sevilla, a ____ de _____ de _____.

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

(Firma)

SR. DELEGADO DEL DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKUU/LKCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/01/2023 09:35:45	
Observaciones	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 12:44:28	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKUU/LKCw==		Página 18/47	

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.
Corresponsables	Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa, Dirección General del Distrito Nervión, Dirección General del Distrito Sur, Dirección general del Distrito Bellavista-La Palmera, Dirección General del Distrito Triana, Dirección General del Distrito Los Remedios, Dirección General del Distrito Casco Antiguo, Dirección General del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, Dirección General del Distrito Cerro-Amate, Dirección General del Distrito Macarena.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes sobre actividades y competencias de los Distritos Municipales.
Finalidad	Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: • Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. • Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado, incluyendo el plan especial de tráfico de la feria de Abril. • Solicitud de vado permanente. • Solicitud de inscripción en talleres. • Solicitud de participación en actividades socio-culturales organizadas por los distritos. • Solicitud de subvenciones.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia Municipal de Urbanismo.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de Enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberán presentarse en el registro general, plaza de San Sebastián nº1 (410049 Sevilla o en los registros auxiliares de los diferentes distritos municipales. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/01/2023 09:35:45
	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 12:44:28
Observaciones		Página	19/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==		



SUBVENCIÓN EN ESPECIE DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA 2023

ANEXO I B: VIAJES Y EXCURSIONES

Señalar número de unidades solicitadas para cada concepto, donde corresponda. Deberán cumplimentar tantos Anexos IA como eventos a realizar:

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD									
MEMORIA-PROYECTO DE LA ACTIVIDAD (Se concretará lo máximo posible).									
FINALIDAD DE LA ACTIVIDAD									
FECHA DE REALIZACIÓN									
	BUS 18 PLAZAS			BUS 30 PLAZAS			BUS 55 PLAZAS		
CONCEPTO	Crédito	Cantidad	Crédito Solicitado		Cantidad	Crédito Solicitado	Crédito	Cantidad	Crédito Solicitado
Visita Sevilla capital hasta 5 horas	115			125			150		
Visita Sevilla capital hasta 8 horas	190			210			235		
Servicio hasta 200 km ida y vuelta y hasta 12 horas.	270			300			340		
Servicio hasta 300 Km ida y vuelta, y hasta 12 horas.	310			340			380		
Km extra a partir del 300	0,8			0,95			1,05		
TOTAL CRÉDITOS LÍMITE 800									
LUGAR DE PARTIDA Y DE DESTINO Y PARADAS EN SU CASO (SERÁN LOS UTILIZADOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS KILÓMETROS)									
DURACIÓN (NÚMERO DE HORAS)									
KILÓMETROS IDA Y VUELTA Y RUTA ESTIMADA SEGÚN PLATAFORMA GOOGLE MAPS.									

Para el cálculo de los Kilómetros se utilizará el programa *Google maps*. Cada Entidad debe, junto al lugar de destino y partida previsto, detallar lo máximo posible la ruta a seguir y el cálculo de kilómetros estimados para el trayecto a través de dicha plataforma, incluyendo todos los desplazamiento que se realizaran en el lugar de destino y las posibles paradas.

Dicha programación de viaje se comunicará a la empresa que adjudicataria del servicio en cuestión, adjuntando la solicitud y el trayecto a realizar con los kilómetros calculados por la entidad o asociación.

Sevilla, a ____ de ____ de ____

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

(Firma)

SR. DELEGADO DEL DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/01/2023 09:35:45	
Observaciones	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 12:44:28	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==		Página 20/47	

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.
Corresponsables	Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa, Dirección General del Distrito Nervión, Dirección General del Distrito Sur, Dirección general del Distrito Bellavista-La Palmera, Dirección General del Distrito Triana, Dirección General del Distrito Los Remedios, Dirección General del Distrito Casco Antiguo, Dirección General del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, Dirección General del Distrito Cerro-Amate, Dirección General del Distrito Macarena.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes sobre actividades y competencias de los Distritos Municipales.
Finalidad	Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: - Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. - Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado, incluyendo el plan especial de tráfico de la feria de Abril. - Solicitud de vado permanente. - Solicitud de inscripción en talleres. - Solicitud de participación en actividades socio-culturales organizadas por los distritos. - Solicitud de subvenciones.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia Municipal de Urbanismo.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de Enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberán presentarse en el registro general, plaza de San Sebastián nº1 (410049 Sevilla o en los registros auxiliares de los diferentes distritos municipales. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/01/2023 09:35:45
	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 12:44:28
Observaciones		Página	21/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==		



SUBVENCIÓN EN ESPECIE DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA 2023

ANEXO I C: EXORNOS FLORALES

Señalar número de unidades solicitadas para cada concepto, donde corresponda. Deberán cumplimentar tantos Anexos IC como eventos a realizar:

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD						
¿ES SALIDA PROCESIONAL?	SI		NO			
¿ES CRUZ DE MAYO?	SI		NO			
MEMORIA-PROYECTO DE LA ACTIVIDAD (Se concretará lo máximo posible).						
FINALIDAD DE LA ACTIVIDAD						
FECHA DE REALIZACIÓN						
LUGAR DE CELEBRACIÓN						
	LUGAR LIBRE ACCESO			LUGAR SIN LIBRE ACCESO		
	Puntuación actividad con libre acceso			Puntuación actividad sin libre acceso		
CONCEPTO	Créditos	Cantidad	Crédito solicitado	Créditos	Cantidad	Crédito solicitado
Accesorios para montajes de flores	9,5			11,5		
Allium (5 tallos)	7			7,5		
Alstromerías importación (10 tallos)	5,5			6,5		
Alstromerías nacional (10 tallos)	4,5			5,5		
Antirrinun (10 tallos)	4,5			5,5		
Anthurium (1 tallo)	1			1,5		
Bouvardias importación (10 tallos)	13			15,5		
Brassica (1 tallo)	1			2		
Brunia (10 tallos)	11			12		
Calas blancas importación(10 tallos)	16			19		
Calas mini importación (10 tallos)	18			21,5		
Calas Nacional Blanca (10 tallos)	8			10		
Centro flores naturales grande	40			48		
Centro flores naturales mediano	30			36		
Claveles importación (20 tallos)	7			8		
Claveles nacional (20 tallos)	4,5			5,5		
Delphinium (1 tallo)	2			3		
Eryngium blue (7 tallos)	5			6		
Esparraguera Plumosa (Paquete)	4,5			5,5		
Flor seca o preservada (Paquete)	8			9		
Flores surtidas temporada (Paquete)	4,5			5,5		
Fressia nacional (15 tallos)	5			6		
Gerbera (1 tallo)	1			2		
Gitanilla o geranio (Maceta)	2			2,5		
Gladiolos color (10 tallos)	10			12		

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKUU/LKCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/01/2023 09:35:45	
	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 12:44:28	
Observaciones		Página	22/47	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKUU/LKCw==			

Helechos	(20 tallos)	4			5,5		
Hortensia	(1 tallo)	4			5		
Hypericum	(1 tallo)	1			2		
Iris Nacional	(10 tallos)	4			5		
Jacintos	(1 tallo)	1,5			2,5		
Liatris nacional	(10 tallos)	7			8		
Lentisco	(Mazo)	10			12		
Liliun Paquete	(10 tallos)	12			14		
Lisiantus Nacional	(5 tallos)	5			6		
Margaritas nacional	(Paquete)	4			5		
Margaritas nacional staliun blanca (Paquete)		3			4		
Matthiola	(5 tallos)	2			3		
Mini Anthurium	(1 tallo)	1			2		
Mosaic seco	(10 planchas)	50			60		
Mosaic de agua	(Caja)	18			21,5		
Mosaic-cono para flores nat. (Unidad)		18			21,5		
Mosaic-microfonos		1,5			2		
Orquideas dendrobium	(1 vara)	10			12		
Ornitogalum	(10 tallos)	10			12		
Panipulata.	(Paquete)	4			5		
Peonia solo temporada	(1 tallo)	2			2,5		
Planta Flor de Pascua	(1 Maceta)	4,5			5,5		
Ramos de cortesía		25			30		
Rosas nacional	(20 tallos)	18			21,5		
Rosas importación	(20 tallos)	20			23,5		
Tanasetum	(Paquete)	4			5		
Tulipan	(10 tallos)	6			8		
Varas de Cimbidium importación (Unidad)		18			21,5		
Verdes variados	(Paquete)	4			5		

- **900 puntos**, cuando se impute a eventos y actividades organizados por la Entidad.
- **1.100 puntos** cuando se impute a Cruces de Mayo organizados por la Entidad.
- **2.000 puntos**, cuando se impute a "Salidas Procesionales" debiendo acompañar a la solicitud la documentación acreditativa de la misma, con recorrido y declaración responsable. (No se consideran salidas procesionales las cruces de mayo, aunque procesione dicha cruz).

No obstante lo anterior, y en todo caso, el límite máximo entre los tres conceptos será de **2.000 puntos**.

ASIMISMO, Y SÓLO EN EL CASO DE SALIDA PROCESIONAL, ME COMPROMETO A PRESENTAR LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES DEL RECORRIDO CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 15 DÍAS HÁBILES A LA ACTIVIDAD, SIENDO CONOCEDOR QUE SI NO FUERA ASÍ, LA SUBVENCIÓN SE ANULARÁ.

Sevilla, a ____ de ____ de ____

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD
(Firma)

SR. DELEGADO DEL DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKUU/LKCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/01/2023 09:35:45
	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 12:44:28
Observaciones		Página	23/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKUU/LKCw==		



INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.
Corresponsables	Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa, Dirección General del Distrito Nervión, Dirección General del Distrito Sur, Dirección general del Distrito Bellavista-La Palmera, Dirección General del Distrito Triana, Dirección General del Distrito Los Remedios, Dirección General del Distrito Casco Antiguo, Dirección General del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, Dirección General del Distrito Cerro-Amate, Dirección General del Distrito Macarena.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes sobre actividades y competencias de los Distritos Municipales.
Finalidad	Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: • Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. • Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado, incluyendo el plan especial de tráfico de la feria de Abril. • Solicitud de vado permanente. • Solicitud de inscripción en talleres. • Solicitud de participación en actividades socio-culturales organizadas por los distritos. • Solicitud de subvenciones.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia Municipal de Urbanismo.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de Enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberán presentarse en el registro general, plaza de San Sebastián nº1 (410049 Sevilla o en los registros auxiliares de los diferentes distritos municipales. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKU/LKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/01/2023 09:35:45
	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 12:44:28
Observaciones		Página	24/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKU/LKw==		



SUBVENCIÓN EN ESPECIE DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA 2023
ANEXO I D: TROFEOS Y OTRO MATERIAL DEPORTIVO

Señalar número de unidades solicitadas para cada concepto, donde corresponda. Deberán cumplimentar tantos Anexos ID como eventos a realizar:

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD						
MEMORIA-PROYECTO DE LA ACTIVIDAD (Se concretará lo máximo posible).						
FINALIDAD DE LA ACTIVIDAD						
FECHA DE REALIZACIÓN						
LUGAR DE CELEBRACIÓN						
LEYENDA O SERIGRAFÍA (deberá confirmarse con la empresa suministradora:						
	LUGAR LIBRE ACCESO			LUGAR SIN LIBRE ACCESO		
	Puntuación actividad con libre acceso			Puntuación actividad sin libre acceso		
CONCEPTO	Créditos asignados	Cantidad	Crédito solicitado	Créditos asignados	Cantidad	Crédito solicitado
Medalla oro	1			1,2		
Medalla plata	1			1,2		
Medalla bronce	1			1,2		
Trofeo grande	13			15		
Trofeo mediano	11			13		
Trofeo pequeño	9			11		
Placa conmemorativa mediana	20			23		
Conjunto de Camisetas-calzonas	15			18		
TOTAL LÍMITE CRÉDITO 120						

Sevilla, a ____ de _____ de _____

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD
(Firma)

SR. DELEGADO DEL DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKUU/LKCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/01/2023 09:35:45	
	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 12:44:28	
Observaciones		Página	25/47	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKUU/LKCw==			

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.
Corresponsables	Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa, Dirección General del Distrito Nervión, Dirección General del Distrito Sur, Dirección general del Distrito Bellavista-La Palmera, Dirección General del Distrito Triana, Dirección General del Distrito Los Remedios, Dirección General del Distrito Casco Antiguo, Dirección General del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, Dirección General del Distrito Cerro-Amate, Dirección General del Distrito Macarena.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes sobre actividades y competencias de los Distritos Municipales.
Finalidad	Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: - Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. - Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado, incluyendo el plan especial de tráfico de la feria de Abril. - Solicitud de vado permanente. - Solicitud de inscripción en talleres. - Solicitud de participación en actividades socio-culturales organizadas por los distritos. - Solicitud de subvenciones.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia Municipal de Urbanismo.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de Enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberán presentarse en el registro general, plaza de San Sebastián nº1 (410049 Sevilla o en los registros auxiliares de los diferentes distritos municipales. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/01/2023 09:35:45	
	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 12:44:28	
Observaciones		Página	26/47	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==			

SUBVENCION EN ESPECIE DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA 2023

ANEXO II: ACREDITACION DE LA CAPACIDAD DE REPRESENTACION

D/D^a _____, con N.I.F. _____
_____ como secretario/a de la Entidad _____
_____, con C.I.F. _____
acredito que D./D^a _____, con N.I.F. _____
_____ que formula la solicitud para participar en la Convocatoria Pùblica para el otorgamiento de subvenciones mediante la modalidad de "Ayudas en Especie" del Ayuntamiento de Sevilla, distrito San Pablo-Santa Justa, para el año 2023, es el representante legal de la entidad solicitante, estando capacitado y autorizado para representar a la entidad solicitante a todos los efectos en la convocatoria referida.

Sevilla, a _____ de _____ de _____

EL/LA SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD

(Firma)

NOTA: en caso de que los cargos de Secretario/a y/o representante legal no coincidan con los inscritos en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, debe acompañarse la documentación acreditativa de los nombramientos. Esta obligación es independiente de la que incumbe a la entidad de comunicar al citado Registro los cambios en los datos inscritos.

SR. DELEGADO DEL DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKUU/LKCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/01/2023 09:35:45
	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 12:44:28
Observaciones		Página	27/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKUU/LKCw==		



INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.
Corresponsables	Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa, Dirección General del Distrito Nervión, Dirección General del Distrito Sur, Dirección general del Distrito Bellavista-La Palmera, Dirección General del Distrito Triana, Dirección General del Distrito Los Remedios, Dirección General del Distrito Casco Antiguo, Dirección General del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, Dirección General del Distrito Cerro-Amate, Dirección General del Distrito Macarena.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes sobre actividades y competencias de los Distritos Municipales.
Finalidad	Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: - Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. - Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado, incluyendo el plan especial de tráfico de la feria de Abril. - Solicitud de vado permanente. - Solicitud de inscripción en talleres. - Solicitud de participación en actividades socio-culturales organizadas por los distritos. - Solicitud de subvenciones.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia Municipal de Urbanismo.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de Enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberán presentarse en el registro general, plaza de San Sebastián nº1 (410049 Sevilla o en los registros auxiliares de los diferentes distritos municipales. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/01/2023 09:35:45	
	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 12:44:28	
Observaciones		Página	28/47	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==			

SUBVENCIÓN EN ESPECIE DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA 2023

ANEXO III DECLARACION RESPONSABLE PARA ENTIDADES CIUDADANAS, CENTROS DOCENTES PRIVADOS/CONCERTADOS Y AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS ACREDITATIVOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SS.

D/D^a _____, mayor de edad, con NIF _____, en calidad de Presidente de la entidad: _____ con CIF: _____

SEÑALE LO QUE CORRESPONDA:

- ☐ Que acepta todas las estipulaciones contenidas en las presentes Bases para la participación en la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones, por el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito San Pablo-Santa Justa, mediante la modalidad de "Ayudas en especie" 2023.
- ☐ Que la entidad que representa reúne todos los requisitos necesarios que exige la ley para solicitar una subvención, no está incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, y se encuentra al corriente en las obligaciones tributarias, fiscales y con la Seguridad Social.
- ☐ Que no ha solicitado u obtenido subvención o ayuda alguna concurrente con la solicitada al Distrito San Pablo-Santa Justa para el proyecto que presenta en la solicitud comprometiéndose a comunicar la solicitud u obtención de subvenciones o ayudas concurrentes con ésta.
- ☐ Que autoriza al Distrito San Pablo-Santa Justa para comprobar los datos aportados y a solicitar la información necesaria para la concesión de la subvención, en especial:
- ☐ La inscripción de la Entidad en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla.
- ☐ Los certificados de hallarse al corriente en las obligaciones legales, tributarias y fiscales con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Seguridad Social y Ayuntamiento de Sevilla.
- ☐ Que autoriza al Distrito a ceder un teléfono de contacto a la empresa proveedora a fin de coordinar la realización de la actividad prevista.

Sevilla, a ____ de _____ de _____ .

EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD
(Firma)

SR. DELEGADO DEL DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKUU/LKCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/01/2023 09:35:45
	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 12:44:28
Observaciones		Página	29/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKUU/LKCw==		



INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.
Corresponsables	Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa, Dirección General del Distrito Nervión, Dirección General del Distrito Sur, Dirección general del Distrito Bellavista-La Palmera, Dirección General del Distrito Triana, Dirección General del Distrito Los Remedios, Dirección General del Distrito Casco Antiguo, Dirección General del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, Dirección General del Distrito Cerro-Amate, Dirección General del Distrito Macarena.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes sobre actividades y competencias de los Distritos Municipales.
Finalidad	Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: • Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. • Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado, incluyendo el plan especial de tráfico de la feria de Abril. • Solicitud de vado permanente. • Solicitud de inscripción en talleres. • Solicitud de participación en actividades socio-culturales organizadas por los distritos. • Solicitud de subvenciones.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia Municipal de Urbanismo.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de Enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberán presentarse en el registro general, plaza de San Sebastián nº1 (410049 Sevilla) o en los registros auxiliares de los diferentes distritos municipales. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/01/2023 09:35:45
	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 12:44:28
Observaciones		Página	30/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==		



SUBVENCIÓN EN ESPECIE DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA 2023

ANEXO IV: DECLARACION RESPONSABLE PARA CENTROS DOCENTES PÚBLICOS

D/Dña. _____ con N.I.F.: _____ en
calidad de representante del centro _____ con sede
en Sevilla, C/ _____ declara bajo su responsabilidad

SEÑALE LO QUE CORRESPONDA:

- ☐ Que el Centro que represento es público y al tener el mismo NIF que el de la Junta de Andalucía, está exento de la declaración de obligaciones tributarias a la Seguridad Social, Agencia Tributaria y Ayuntamiento de Sevilla y que en la entidad que represento no está incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 del 17 de noviembre, General de Subvenciones
- ☐ Que el Centro que represento no está incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones y en especial declara no ser deudor de ningún Organismo Oficial de ámbito local, autonómico ni estatal.
- ☐ Declara no haber solicitado u obtenido ninguna subvención o ayuda concurrente con la solicitada al Distrito San Pablo-Santa Justa para el proyecto que presenta la solicitud; comprometiéndose a comunicar la solicitud u obtención de subvenciones o ayudas concurrentes con ésta.
- ☐ Autoriza al Distrito a ceder un teléfono de contacto a la empresa proveedora a fin de coordinar la realización de la actividad prevista.

Sevilla a _____ de _____ de 20 _____

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO

(Firma)

SR. DELEGADO DEL DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKUU/LKCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/01/2023 09:35:45	
Observaciones	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 12:44:28	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKUU/LKCw==	Página	31/47	

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.
Corresponsables	Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa, Dirección General del Distrito Nervión, Dirección General del Distrito Sur, Dirección general del Distrito Bellavista-La Palmera, Dirección General del Distrito Triana, Dirección General del Distrito Los Remedios, Dirección General del Distrito Casco Antiguo, Dirección General del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, Dirección General del Distrito Cerro-Amate, Dirección General del Distrito Macarena.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes sobre actividades y competencias de los Distritos Municipales.
Finalidad	Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: - Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. - Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado, incluyendo el plan especial de tráfico de la feria de Abril. - Solicitud de vado permanente. - Solicitud de inscripción en talleres. - Solicitud de participación en actividades socio-culturales organizadas por los distritos. - Solicitud de subvenciones.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia Municipal de Urbanismo.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de Enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberán presentarse en el registro general, plaza de San Sebastián nº1 (410049 Sevilla o en los registros auxiliares de los diferentes distritos municipales. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/01/2023 09:35:45
	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 12:44:28
Observaciones		Página	32/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==		



SUBVENCIÓN EN ESPECIE DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA 2023

ANEXO V: COMUNICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN YA APORTADA

D/D.^a _____, en calidad de representante de la asociación/entidad _____

DECLARA

que la siguiente documentación ya se encuentra en poder del Distrito San Pablo-Santa Justa del Ayuntamiento de Sevilla, en el expediente N° _____ / Año _____ y no ha experimentado modificación alguna hasta el día de la fecha, pudiendo ser utilizada a efectos de la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones, por el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito San Pablo-Santa Justa, mediante la modalidad de "Ayudas en especie" 2023:

En el caso de EECC y Centros docentes privados/concertados:

- ☐ Acreditación por parte del Secretario de que la persona que formula la solicitud es el representante legal de la entidad solicitante, junto con fotocopia del NIF de la persona solicitante. (Anexo I)
- ☐ Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.
- ☐ Declaración responsable de que la entidad a la que representa no concurre ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según modelo anexo III..

En el caso de Centros docentes públicos:

- ☐ Acreditación por parte del Secretario de que la persona que formula la solicitud es el representante legal del Centro docente, junto con el NIF de la persona solicitante.
- ☐ Declaración responsable de que en centro docente al que representa no concurre ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según modelo del Anexo IV.

Sevilla a _____ de _____ de _____

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD/CENTRO DOCENTE.

(Firma)

SR. DELEGADO DEL DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKUU/LKCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/01/2023 09:35:45	
	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 12:44:28	
Observaciones		Página	33/47	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKUU/LKCw==			

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.
Corresponsables	Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa, Dirección General del Distrito Nervión, Dirección General del Distrito Sur, Dirección general del Distrito Bellavista-La Palmera, Dirección General del Distrito Triana, Dirección General del Distrito Los Remedios, Dirección General del Distrito Casco Antiguo, Dirección General del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, Dirección General del Distrito Cerro-Amate, Dirección General del Distrito Macarena.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes sobre actividades y competencias de los Distritos Municipales.
Finalidad	Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: - Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. - Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado, incluyendo el plan especial de tráfico de la feria de Abril. - Solicitud de vado permanente. - Solicitud de inscripción en talleres. - Solicitud de participación en actividades socio-culturales organizadas por los distritos. - Solicitud de subvenciones.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia Municipal de Urbanismo.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de Enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberán presentarse en el registro general, plaza de San Sebastián nº1 (410049 Sevilla o en los registros auxiliares de los diferentes distritos municipales. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/01/2023 09:35:45	
	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 12:44:28	
Observaciones		Página	34/47	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==			

SUBVENCIÓN EN ESPECIE DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA 2023

ANEXO VI: COMUNICACIÓN DE MEDIO PREFERENTE PARA LAS NOTIFICACIONES

D/Dña. _____, con N.I.F. _____ Representante de la entidad _____ C.I.F. _____ manifiesto mi consentimiento y preferencia por la práctica de comunicaciones relativas a la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones, por el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito San Pablo-Santa Justa, mediante la modalidad de "Ayudas en especie" 2023 a través de:

Correo electrónico: _____

Persona de contacto para actuaciones inmediatas: _____

Teléfono: _____

Las comunicaciones realizadas a través de los medios anteriores serán válidas siempre que exista constancia de la transmisión y recepción, sus fechas, contenido íntegro de la comunicación e identificación del remitente y destinatario. En tanto no se habiliten por este Ayuntamiento los medios técnicos necesarios para el cumplimiento de las condiciones generales para la práctica de las notificaciones establecidas en los artículos 41 y siguiente de la Ley 39/2015, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales.

Sevilla a _____ de _____ de _____

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

(Firma)

SR. DELEGADO DEL DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKUU/LKCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/01/2023 09:35:45	
Observaciones	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 12:44:28	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKUU/LKCw==		Página 35/47	

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.
Corresponsables	Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa, Dirección General del Distrito Nervión, Dirección General del Distrito Sur, Dirección general del Distrito Bellavista-La Palmera, Dirección General del Distrito Triana, Dirección General del Distrito Los Remedios, Dirección General del Distrito Casco Antiguo, Dirección General del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, Dirección General del Distrito Cerro-Amate, Dirección General del Distrito Macarena.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes sobre actividades y competencias de los Distritos Municipales.
Finalidad	Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: - Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. - Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado, incluyendo el plan especial de tráfico de la feria de Abril. - Solicitud de vado permanente. - Solicitud de inscripción en talleres. - Solicitud de participación en actividades socio-culturales organizadas por los distritos. - Solicitud de subvenciones.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia Municipal de Urbanismo.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de Enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberán presentarse en el registro general, plaza de San Sebastián nº1 (410049 Sevilla) o en los registros auxiliares de los diferentes distritos municipales. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKU/LKcW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/01/2023 09:35:45
	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 12:44:28
Observaciones		Página	36/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKU/LKcW==		



SUBVENCIÓN EN ESPECIE DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA 2023

**ANEXO VII: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN
(Para presentar una vez concedida la subvención)**

ENTIDAD:

D/D^a _____,

con NIF: _____, en calidad de representante legal de la entidad: _____

_____, con CIF: _____

declaro por el presente documento ACEPTAR la Ayuda otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, Distrito San Pablo-santa Justa, según acuerdo de fecha _____, aceptando todas y cada una de las obligaciones inherentes a su concesión, y en especial en lo relativo a su inversión y justificación, en el plazo de 15 días desde su realización.

Y me declaro RESPONSABLE ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (Distrito San Pablo-Santa Justa) de que la ayuda para la realización de los eventos señalados en la solicitud de la subvención se ajusta en todos los términos a la normativa y disposiciones a las que se condiciona la subvención.

Al mismo tiempo que me comprometo a hacer constar en toda la información o publicidad de la actividad subvencionada u objeto de la ayuda, que la misma ha sido otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, previa autorización del Distrito San Pablo-Santa Justa.

Sevilla, a ____ de _____ de _____

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

(Firma)

SR. DELEGADO DEL DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKUU/LKCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/01/2023 09:35:45
	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 12:44:28
Observaciones		Página	37/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKUU/LKCw==		



INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.
Corresponsables	Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa, Dirección General del Distrito Nervión, Dirección General del Distrito Sur, Dirección general del Distrito Bellavista-La Palmera, Dirección General del Distrito Triana, Dirección General del Distrito Los Remedios, Dirección General del Distrito Casco Antiguo, Dirección General del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, Dirección General del Distrito Cerro-Amate, Dirección General del Distrito Macarena.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes sobre actividades y competencias de los Distritos Municipales.
Finalidad	Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: • Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. • Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado, incluyendo el plan especial de tráfico de la feria de Abril. • Solicitud de vado permanente. • Solicitud de inscripción en talleres. • Solicitud de participación en actividades socio-culturales organizadas por los distritos. • Solicitud de subvenciones.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia Municipal de Urbanismo.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de Enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberán presentarse en el registro general, plaza de San Sebastián nº1 (410049 Sevilla o en los registros auxiliares de los diferentes distritos municipales. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/01/2023 09:35:45	
	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 12:44:28	
Observaciones		Página	38/47	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==			

SUBVENCION EN ESPECIE DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA 2023

ANEXO VIII A: A JUSTIFICACION DE LA AYUDA EN LA MODALIDAD DE INFRAESTRUCTURA PARA EVENTOS

Acompaña los siguientes documentos según la convocatoria:

- BREVE MEMORIA DESCRIBIENDO LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO.

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD						
FINALIDAD DE LA ACTIVIDAD						
FECHA DE REALIZACIÓN						
LUGAR DE CELEBRACIÓN						
	LUGAR LIBRE ACCESO			LUGAR SIN LIBRE ACCESO		
	Puntuación actividad con libre acceso			Puntuación actividad sin libre acceso		
CONCEPTO	Crédito	Cantidad/días	Crédito solicitado	Crédito	Cantidad/días	Crédito solicitado
Escenario hasta 15 m ²	130			230		
Metro adicional escenario a partir 16 m2	9			19		
Equipo Sonido hasta 3000W	200			300		
Generador hasta 7,5 kw y 8 horas	150			250		
Equipo de Iluminación hasta 4000W	150			250		
Sillas de plástico (por unidad)	1			6		
Sillas de plástico vestidas (por unidad)	2			8		
Mesas tipo velador 70x50 (por unidad)	3			9		
Mesas de plástico 120x60 o 180x70 (por unidad)	3			9		
Mesas vestidas 120x60 o 180x70 (por unidad)	7			13		
Wc Químico 1,1m X 1,1 m.	100			200		
Wc Químico 2m X 2m.	140			240		
TOTAL CRÉDITOS LÍMITE 1.000						

ECLARACIÓN JURADA DE HABER CELEBRADO LA ACTIVIDAD, CON LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y SUBVENCIONADOS EN LA CONVOCATORIA PUBLICA DE AYUDAS EN ESPECIE DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA, PARA EL AÑO 2023.

D/DÑA _____ con DN ____ I _____ Representante de la entidad _____ CIF _____ y responsable _____ del _____ evento _____ subvencionado _____ declaro que dicho evento fue celebrado el día _____ de _____ de _____, de acuerdo con las condiciones establecidas y aceptadas por las que ha sido objeto de ayuda y que los servicios subvencionados se han prestado conforme a lo concedido.

En Sevilla, a _____ de _____ de 20.....

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

(Firma)

SR. DELEGADO DEL DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/01/2023 09:35:45	
	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 12:44:28	
Observaciones		Página	39/47	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==			

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.
Corresponsables	Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa, Dirección General del Distrito Nervión, Dirección General del Distrito Sur, Dirección general del Distrito Bellavista-La Palmera, Dirección General del Distrito Triana, Dirección General del Distrito Los Remedios, Dirección General del Distrito Casco Antiguo, Dirección General del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, Dirección General del Distrito Cerro-Amate, Dirección General del Distrito Macarena.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes sobre actividades y competencias de los Distritos Municipales.
Finalidad	Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: - Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. - Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado, incluyendo el plan especial de tráfico de la feria de Abril. - Solicitud de vado permanente. - Solicitud de inscripción en talleres. - Solicitud de participación en actividades socio-culturales organizadas por los distritos. - Solicitud de subvenciones.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia Municipal de Urbanismo.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de Enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberán presentarse en el registro general, plaza de San Sebastián nº1 (410049 Sevilla o en los registros auxiliares de los diferentes distritos municipales. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/01/2023 09:35:45	
	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 12:44:28	
Observaciones		Página	40/47	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==			

SUBVENCIÓN EN ESPECIE DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA 2023

ANEXO VIII B: JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA EN LA MODALIDAD DE VIAJES Y EXCURSIONES

Acompaña los siguientes documentos según la convocatoria:

- BREVE MEMORIA DESCRIBIENDO LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO.

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD									
FINALIDAD DE LA ACTIVIDAD									
FECHA DE REALIZACIÓN									
	BUS 18 PLAZAS			BUS 30 PLAZAS			BUS 55 PLAZAS		
CONCEPTO	Crédito	Cantidad	Crédito Solicitado		Cantidad	Crédito Solicitado	Crédito	Cantidad	Crédito Solicitado
Visita Sevilla capital hasta 5 horas	115			125			150		
Visita Sevilla capital hasta 8 horas	190			210			235		
Servicio hasta 200 km ida y vuelta y hasta 12 horas.	270			300			340		
Servicio hasta 300 Km ida y vuelta, y hasta 12 horas.	310			340			380		
Km extra a partir del 300	0,8			0,95			1,05		
TOTAL CRÉDITOS LÍMITE 800									
LUGAR DE PARTIDA Y DE DESTINO Y PARADAS EN SU CASO (SERÁN LOS UTILIZADOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS KILÓMETROS)									
DURACIÓN (NÚMERO DE HORAS)									
KILÓMETROS IDA Y VUELTA Y RUTA ESTIMADA SEGÚN PLATAFORMA GOOGLE MAPS.									

DECLARACIÓN JURADA DE HABER CELEBRADO LA ACTIVIDAD, CON LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y SUBVENCIONADOS EN LA CONVOCATORIA PUBLICA DE AYUDAS EN ESPECIE DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA, PARA EL AÑO 2023

D/DÑA _____ con DN ____ I _____ Representante de la entidad _____ CIF _____ y responsable _____ del _____ evento _____ subvencionado _____ declaro que dicho evento fue celebrado el día _____ de _____ de _____, de acuerdo con las condiciones establecidas y aceptadas por las que ha sido objeto de ayuda y que los servicios subvencionados se han prestado conforme a lo concedido.

En Sevilla, a _____ de _____ de 20.....

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD
(Firma)

SR. DELEGADO DEL DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKUU/LKCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/01/2023 09:35:45	
Observaciones	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 12:44:28	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKUU/LKCw==	Página	41/47	

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.
Corresponsables	Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa, Dirección General del Distrito Nervión, Dirección General del Distrito Sur, Dirección general del Distrito Bellavista-La Palmera, Dirección General del Distrito Triana, Dirección General del Distrito Los Remedios, Dirección General del Distrito Casco Antiguo, Dirección General del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, Dirección General del Distrito Cerro-Amate, Dirección General del Distrito Macarena.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes sobre actividades y competencias de los Distritos Municipales.
Finalidad	Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: - Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. - Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado, incluyendo el plan especial de tráfico de la feria de Abril. - Solicitud de vado permanente. - Solicitud de inscripción en talleres. - Solicitud de participación en actividades socio-culturales organizadas por los distritos. - Solicitud de subvenciones.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia Municipal de Urbanismo.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de Enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberán presentarse en el registro general, plaza de San Sebastián nº1 (410049 Sevilla o en los registros auxiliares de los diferentes distritos municipales. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

:

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/01/2023 09:35:45	
	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 12:44:28	
Observaciones		Página	42/47	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==			

SUBVENCION EN ESPECIE DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA 2023

ANEXO VIII C: JUSTIFICACION DE LA AYUDA EN LA MODALIDAD DE EXORNOS FLORALES

Acompaña los siguientes documentos según la convocatoria:

- BREVE MEMORIA DESCRIBIENDO LA CELEBRACION DEL EVENTO

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD							
¿ES SALIDA PROCESIONAL?		SI			NO		
¿ES CRUZ DE MAYO?		SI			NO		
FINALIDAD DE LA ACTIVIDAD							
FECHA DE REALIZACIÓN							
LUGAR DE CELEBRACIÓN							
		LUGAR LIBRE ACCESO			LUGAR SIN LIBRE ACESO		
		Puntuación actividad con libre acceso			Puntuación actividad sin libre acceso		
CONCEPTO		Créditos	Cantidad	Crédito solicitado	Créditos	Cantidad	Crédito solicitado
Accesorios para montajes de flores		9,5			11,5		
Allium (5 tallos)		7			7,5		
Alstromerias importación (10 tallos)		5,5			6,5		
Alstromerias nacional (10 tallos)		4,5			5,5		
Antirrinun (10 tallos)		4,5			5,5		
Anthurium (1 tallo)		1			1,5		
Bouvardias importación (10 tallos)		13			15,5		
Brassica (1 tallo)		1			2		
Brunia (10 tallos)		11			12		
Calas blancas importación(10 tallos)		16			19		
Calas mini importación (10 tallos)		18			21,5		
Calas Nacional Blanca (10 tallos)		8			10		
Centro flores naturales grande		40			48		
Centro flores naturales mediano		30			36		
Claveles importación (20 tallos)		7			8		
Claveles nacional (20 tallos)		4,5			5,5		
Delphinium (1 tallo)		2			3		
Eryngium blue (7 tallos)		5			6		
Esparraguera Plumosa (Paquete)		4,5			5,5		
Flor seca o preservada (Paquete)		8			9		
Flores surtidas temporada (Paquete)		4,5			5,5		
Fressia nacional (15 tallos)		5			6		
Gerbera (1 tallo)		1			2		
Gitanilla o geranio (Maceta)		2			2,5		
Gladiolos color (10 tallos)		10			12		
Helechos (20 tallos)		4			5,5		
Hortensia (1 tallo)		4			5		
Hypericum (1 tallo)		1			2		
Iris Nacional (10 tallos)		4			5		

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKUU/LKCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/01/2023 09:35:45
	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 12:44:28
Observaciones		Página	43/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKUU/LKCw==		



Jacintos	(1 tallo)	1,5			2,5		
Liatris nacional	(10 tallos)	7			8		
Lentisco	(Mazo)	10			12		
Liliun Paquete	(10 tallos)	12			14		
Lisiantus Nacional	(5 tallos)	5			6		
Margaritas nacional	(Paquete)	4			5		
Margaritas nacional staliun blanca (Paquete)		3			4		
Matthiola	(5 tallos)	2			3		
Mini Anthurium	(1 tallo)	1			2		
Mosic seco	(10 planchas)	50			60		
Mosic de agua	(Caja)	18			21,5		
Mosic-cono para flores nat. (Unidad)		18			21,5		
Mosic-microfonos		1,5			2		
Orquideas dendrobium	(1 vara)	10			12		
Ornitogarum	(10 tallos)	10			12		
Panipulata.	(Paquete)	4			5		
Peonia solo temporada	(1 tallo)	2			2,5		
Planta Flor de Pascua	(1 Maceta)	4,5			5,5		
Ramos de cortesía		25			30		
Rosas nacional	(20 tallos)	18			21,5		
Rosas importación	(20 tallos)	20			23,5		
Tanasetum	(Paquete)	4			5		
Tulipan	(10 tallos)	6			8		
Varas de Cimbidium importación (Unidad)		18			21,5		
Verdes variados	(Paquete)	4			5		

DECLARACIÓN JURADA DE HABER CELEBRADO LA ACTIVIDAD, CON LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y SUBVENCIONADOS EN LA CONVOCATORIA PUBLICA DE AYUDAS EN ESPECIE DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA, PARA EL AÑO 2023.

D/DÑA _____ con DN ____ I _____ Representante de la entidad _____ CIF _____ y responsable del evento subvencionado _____
 declaro que dicho evento fue celebrado el día ____ de _____ de _____, de acuerdo con las condiciones establecidas y aceptadas por las que ha sido objeto de ayuda y que los servicios subvencionados se han prestado conforme a lo concedido.

En Sevilla, a ____ de _____ de 20.....

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD
(Firma)

SR. DELEGADO DEL DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKUU/LKCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/01/2023 09:35:45	
	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 12:44:28	
Observaciones		Página	44/47	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKUU/LKCw==			

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.
Corresponsables	Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa, Dirección General del Distrito Nervión, Dirección General del Distrito Sur, Dirección general del Distrito Bellavista-La Palmera, Dirección General del Distrito Triana, Dirección General del Distrito Los Remedios, Dirección General del Distrito Casco Antiguo, Dirección General del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, Dirección General del Distrito Cerro-Amate, Dirección General del Distrito Macarena.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes sobre actividades y competencias de los Distritos Municipales.
Finalidad	Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: - Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. - Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado, incluyendo el plan especial de tráfico de la feria de Abril. - Solicitud de vado permanente. - Solicitud de inscripción en talleres. - Solicitud de participación en actividades socio-culturales organizadas por los distritos. - Solicitud de subvenciones.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia Municipal de Urbanismo.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de Enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberán presentarse en el registro general, plaza de San Sebastián nº1 (410049 Sevilla o en los registros auxiliares de los diferentes distritos municipales. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/01/2023 09:35:45
	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 12:44:28
Observaciones		Página	45/47
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==		



SUBVENCIÓN EN ESPECIE DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA 2023

ANEXO VIII D: JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA EN LA MODALIDAD TROFEOS Y OTRO MATERIAL DEPORTIVO

Acompaña los siguientes documentos según la convocatoria:

- BREVE MEMORIA DESCRIBIENDO LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD						
FINALIDAD DE LA ACTIVIDAD						
FECHA DE REALIZACIÓN						
LUGAR DE CELEBRACIÓN						
	LUGAR LIBRE ACCESO			LUGAR SIN LIBRE ACCESO		
	Puntuación actividad con libre acceso			Puntuación actividad sin libre acceso		
CONCEPTO	Créditos asignados	Cantidad	Crédito solicitado	Créditos asignados	Cantidad	Crédito solicitado
Medalla oro	1			1,2		
Medalla plata	1			1,2		
Medalla bronce	1			1,2		
Trofeo grande	13			15		
Trofeo mediano	11			13		
Trofeo pequeño	9			11		
Placa conmemorativa mediana	20			23		
Conjunto de Camisetas-calzonas	15			18		
TOTAL LÍMITE CRÉDITO 120						

DECLARACIÓN JURADA DE HABER CELEBRADO LA ACTIVIDAD, CON LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y SUBVENCIONADOS EN LA CONVOCATORIA PUBLICA DE AYUDAS EN ESPECIE DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA, PARA EL AÑO 2023.

D/DÑA _____ con DN ____ I _____ Representante de la entidad _____ CIF _____ y responsable del evento subvencionado _____ declaro que dicho evento fue celebrado el día ____ de _____ de _____, de acuerdo con las condiciones establecidas y aceptadas por las que ha sido objeto de ayuda y que los servicios subvencionados se han prestado conforme a lo concedido.

En Sevilla, a _____ de _____ de 20.....

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD
(Firma)

SR. DELEGADO DEL DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/01/2023 09:35:45	
Observaciones	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 12:44:28	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==	Página	46/47	

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.
Corresponsables	Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa, Dirección General del Distrito Nervión, Dirección General del Distrito Sur, Dirección general del Distrito Bellavista-La Palmera, Dirección General del Distrito Triana, Dirección General del Distrito Los Remedios, Dirección General del Distrito Casco Antiguo, Dirección General del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, Dirección General del Distrito Cerro-Amate, Dirección General del Distrito Macarena.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes sobre actividades y competencias de los Distritos Municipales.
Finalidad	Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: - Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. - Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado, incluyendo el plan especial de tráfico de la feria de Abril. - Solicitud de vado permanente. - Solicitud de inscripción en talleres. - Solicitud de participación en actividades socio-culturales organizadas por los distritos. - Solicitud de subvenciones.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia Municipal de Urbanismo.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de Enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberán presentarse en el registro general, plaza de San Sebastián nº1 (410049 Sevilla o en los registros auxiliares de los diferentes distritos municipales. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Código Seguro De Verificación	eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/01/2023 09:35:45	
	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/01/2023 12:44:28	
Observaciones		Página	47/47	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eAaFHeruprMY2kKUU/LKcW==			